Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0655/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO Y CARLOS RAMÓN IRIONDO, A FIN DE TRASLADARSE A LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

16 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/206/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DTIC/098/2022, presentado por la Directora, Lic. Fátima Francisca Barrios, Mag., de la Dirección de TIC de la FP-UNA, en el cual solicita viático para los funcionarios ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO y CARLOS RAMÓN IRIONDO, a fin de realizar asistencia a los funcionarios de la DTIC para relevamiento de datos de infraestructura y la configuración de los equipos para la sincronización de las marcaciones automáticas en la Filial Villarrica de la FP-UNA, el 16 de junio de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 6511/2020, "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
La Resolución Nº 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar a los funcionarios ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO, C.I.C. N° 4.563.862 y CARLOS RAMÓN IRIONDO, C.I.C. N° 2.357.508, a fin de realizar asistencia a los funcionarios de la DTIC para relevamiento de datos de infraestructura y la configuración de los equipos para la sincronización de las marcaciones automáticas en la Filial Villarrica de la FP-UNA, el 16 de junio de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000) para cada uno, a los funcionarios ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO y CARLOS RAMÓN IRIONDO, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana